



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0022795/2017

VISTO

La RHCD 290/19 por la que se aprobó todo lo actuado en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación para la Cátedra Técnicas Proyectivas, llamado efectuado por RHCS 482/19, RHCD 158/18 y 64/19; y

CONSIDERANDO

Que en la mencionada Resolución se designó a la Profesora Silvia Verónica Muszio en uno de dichos cargos de Profesor Adjunto y que la designación de la Profesora Carmen Cecilia Ferrer quedó supeditada a la jubilación de la Profesora Teresa Huespe quien ocupaba el otro cargo.

Que por RD 332/20 se aceptó a renuncia definitiva de la Profesora Huespe por obtención del beneficio jubilatorio.

Que de esta manera se produjo la vacante de un cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la mencionada Cátedra por lo que corresponde se designe a la Profesora Carmen Cecilia Ferrer en dicho cargo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Lic. Carmen Cecilia Ferrer (Legajo 24596) en un cargo de Profesora Adjunta semidedicación en la Cátedra Técnicas Proyectivas, por el período reglamentario vigente de cinco años.

Artículo 2º: Eximir a la Lic. Carmen Cecilia Ferrer de la exigencia del título máximo dispuesto por el artículo 63º de los Estatutos de esta Universidad.

Artículo 3º: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.025.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.